

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 291

CASTRO, 06 de Mayo de 2021

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Solicitud de fecha 12 de abril de 2021, de la Junta de Vecinos N°13 de Llau – Llau, y de la Junta Vecinos Villa Llau-Llau; el acuerdo unánime del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°173 de fecha 04 de Mayo de 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

DENOMÍNESE con el nombre de "Camino Vecinal Antonio Haro Pérez", al camino que se inicia desde la calle Serrano en la localidad de Llau – Llau, donde se localiza el colegio y sede del Club Deportivo, y que se prolonga en sentido longitudinal de Sur a Norte, con una extensión de 450 metros, sin salida.

El Sr. Antonio Rudecindo Haro Pérez (Q.E.P.D.), fue uno de los vecinos más longevos del sector (107 años), siendo uno de los fundadores del lugar, reconocido agricultor y vecino. Hizo donación del camino vecinal por donde hoy circulan peatones y vehículos.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/rbc.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

Concejo Municipal - Carabineros de Chile - PDI - Cuerpo de Bomberos – Hospital Castro - Serviu Chiloé - ESSAL – SAESA – Empresa de Correos - Interesados - Chile Express - Dirección Obras - Depto. Acción Social - Organizaciones Comunitarias - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) - Sistema Información Geográfico (S.I.G.) -Informática - Dirección Tránsito y TT.PP. – RR.PP. (enviar Medios de Comunicación) - Juzgado Policía Local - Unidad Inspección – Patentes Comerciales – Secretaría Municipal (Carpeta respectiva) - Archivo "13".